INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-594** de **JUAN GUILLERMO DE LA HOZ TOBON** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 23 de noviembre de 2021, que modificó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que en segunda instancia no se causaron costas.

a. PRIMERA INSTANCIA \$900.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.000
c. CASACIÓN \$00.00
d. GASTOS \$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 041 de fecha 08/03/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria

CACM

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-594, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **JUAN GUILLERMO DE LA HOZ TOBÓN**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA \$900.000b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.000c. GASTOS \$00.00

TOTAL \$900.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA \$900.000b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.000c. GASTOS \$00.00

TOTAL \$900.000

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES:

a. PRIMERA INSTANCIA \$900.000b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.000c. GASTOS \$00.00

TOTAL \$900.000

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u>

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 041 de fecha 08/03/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria

CACM